

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21001 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 386/2009 CIVAPLAS, S.A. con CIF B79925822 por auto de fecha 17/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 Bis 2 y 3.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar la extinción.

Madrid, 17 de enero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180023578-1